

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, junio 10 de 2021

Caso: 76001-31-006-2019-00335-00

AUDIENCIA PÚBLICA

Inicio de audiencia: 9:05 am de junio 10 de 2021

Fin de audiencia: 10:06 am de junio 10 de 2021

PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: DIANA SOLANGE VELEZ VIZCAINO
DEMANDADO: PETER KRAMBERGER

INTERVINIENTES:

JUEZ JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
DEMANDANTE DIANA SOLANGE VELEZ VIZCAINO
APODERADA DRA. LILIANA JARAMILLO PAQUE
DEMANDADO PETER KRAMBERGER
APODERADO DR. EDGAR GERMAN SALAZAR COBO
DEFENSOR DE FAMILIA ICBF DR. CARLOS ALBERTO BENAVIDEZ CASTILLO

ETAPAS:

- A. INSTRUCCION: Se incorporan pruebas y se prescinde de documentos.
- B.- SENTENCIA: Se procede a dictar sentencia.

SENTENCIA No. 092

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR probada parcialmente la excepción de cosa juzgada, por las razones señaladas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. NEGAR las pretensiones de la demanda.

TERCERO. OFICIAR al ICBF para que determine la necesidad de adelantar el proceso administrativo de restablecimiento de derechos respecto a I.A.K.V., de acuerdo a las consideraciones indicadas en esta providencia.

CUARTO. CONDENAR en costas a la parte demandante.

QUINTO. ORDENAR el archivo del presente proceso, previa cancelación de su radicación.

La anterior decisión se notificó oralmente en estrados al tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del C.G.P., formulándose recurso de apelación por la apoderada judicial de la parte demandante, el cual se concedió en el acto, disponiendo que, una cumplidos los requerimientos del artículo 322 del CGP, se remita a la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial de Cali.

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2724fa8b7382022addc906caf26989edfdbdc180c9fc4492242d1d1786852533

Documento generado en 10/06/2021 05:47:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**